



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

Córdoba, 18 DIC 2017

CUDAP: EXP-UNC:0059947/2017

VISTO

Lo solicitado por la Directora de la Carrera Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos, Dra. Nilda R. Perovic, sobre la necesidad de cubrir eventuales siniestros que pudieren perjudicar la integridad física de la alumna Bioq. Verdu Janet Evenlin durante el desarrollo de la práctica profesional a desarrollar en el Centro de Química Aplicada (CEQUIMAP) durante el período del 14 de Diciembre del corriente año al 14 de Enero de 2018, mediante la Contratación Directa a través de un seguro por accidentes personales;

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable mediante Compras Menores,
Que se da cumplimiento con lo dispuesto en la legislación vigente: Decreto 1023/01, 1030/16, Ord. HCS 5/13 y Res. HCS 712/16
Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS,
RESUELVE:**

ARTICULO 1ro.: Aprobar lo actuado y adjudicar a la firma "Sancor Cooperativa de Seguros Limitada" a través de "Organización Amparo SRL", la contratación de un seguro por accidentes personales según Póliza N° 6030906 siendo el costo total \$224.00 (Pesos Doscientos Veinticuatro con 00/100) por el período del 14 de Diciembre del corriente año al 14 de Diciembre de 2018.

ARTICULO 2do.: Abonar la suma total de la presente Contratación Directa, con fondos disponibles de la Carrera Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos.

ARTICULO 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nro.:
Mek/SB

2185


Prof. Dra. SILVIA G. CORREA
SECRETARIA GENERAL
Facultad de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dr. GUSTAVO A. CHABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC